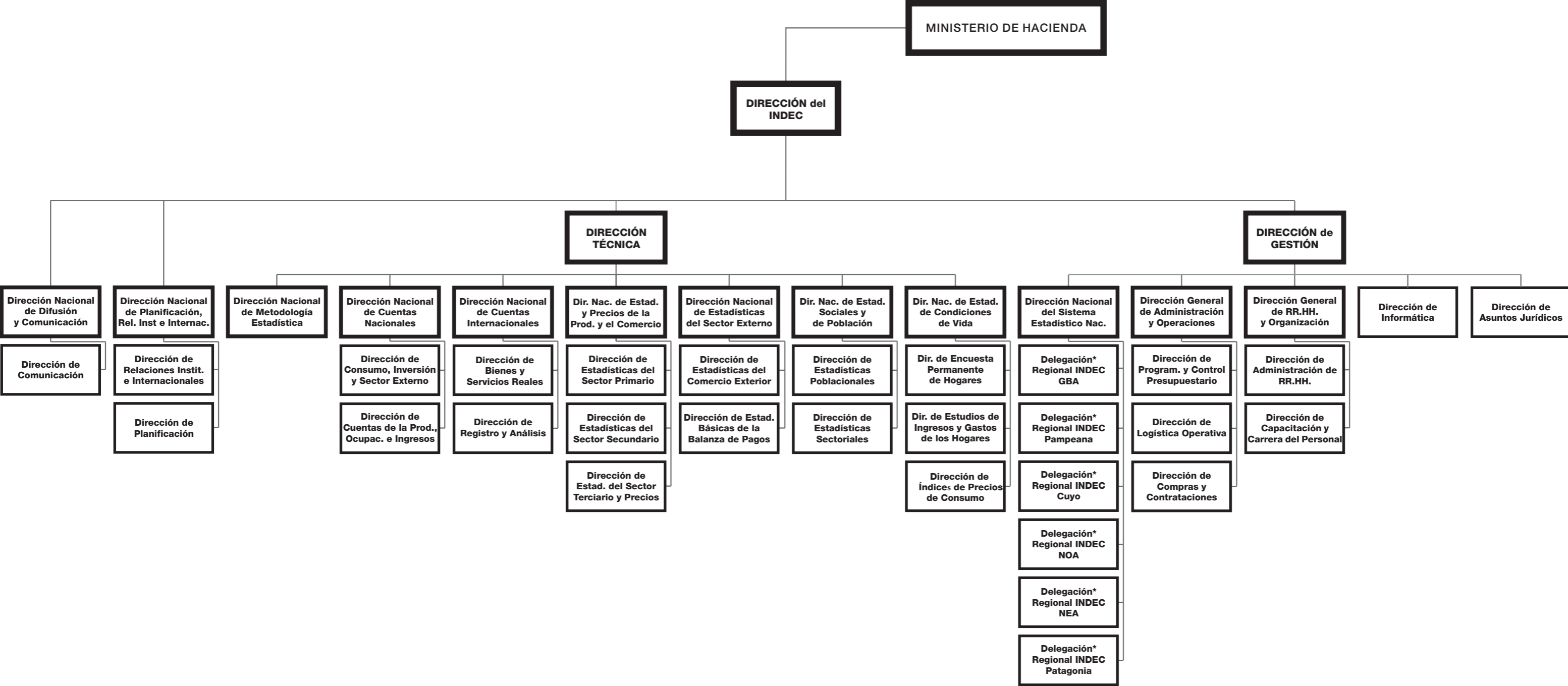


Organigrama INDEC NE17





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12512566- APN-DGAYO#INDEC - Anexo I - Estructura INDEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

ACCIONES

- 1.- Conducir y ejecutar programas de comunicación específicos diseñados en función de los diferentes objetivos públicos.
- 2.- Gestionar la comunicación digital del Instituto a través de una página web única, las redes sociales y la Intranet institucional.
- 3.- Producir contenidos audiovisuales y diseños multimediales de divulgación y sensibilización de la producción estadística para asegurar el acceso y comprensión por parte de diferentes públicos.
- 4.- Facilitar el acceso de la comunidad estadística internacional a los contenidos de difusión digital y audiovisual mediante su traducción a otros idiomas.
- 5.- Generar, sostener y fortalecer vínculos con los medios de comunicación para satisfacer sus demandas de información y consultas.
- 6.- Implementar estrategias de marketing y participación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales para fortalecer la identidad y presencia institucional, en coordinación con la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional y la Dirección Nacional de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales, según corresponda.
- 7.- Supervisar y realizar un control de calidad de todas las acciones de comunicación implementadas.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

ACCIONES

- 1.- Realizar y mantener actualizado el mapa de las relaciones internacionales del Instituto, estableciendo o iniciando aquellas que se consideren claves en relación con el Plan Estratégico.
- 2.- Gestionar y coordinar las relaciones del Instituto con organismos internacionales multilaterales y regionales; y las relaciones bilaterales con las oficinas nacionales de estadística de terceros países.

- 3.- Fomentar acciones tendientes a la armonización de las estadísticas oficiales y su comparabilidad a nivel internacional, procurando la participación del Instituto en los diversos programas internacionales existentes en materia estadística.
- 4.- Optimizar la comunicación con las entidades internacionales vinculadas con programas de cooperación, impulsando la participación de profesionales y técnicos del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional, para fortalecer la producción, la compilación y el análisis de estadísticas públicas así como las actividades de soporte a la producción.
- 5.- Gestionar programas, proyectos y convenios de cooperación técnica internacional.
- 6.- Asistir a la Dirección Nacional en la producción de la información para la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL acerca de los programas de cooperación técnica internacional y sus resultados.
- 7.- Coordinar con la DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN y con las áreas técnicas y de gestión correspondientes, la ejecución de programas de intercambio de información con organismos internacionales.
- 8.- Ejecutar el intercambio de informes con las dependencias de los tres poderes del ESTADO NACIONAL, en especial con la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- 9.- Gestionar las comunicaciones y los encuentros de trabajo de las autoridades del INDEC con autoridades de instituciones de diversa índole.
- 10.- Atender las demandas de cooperación técnica con todos los organismos públicos y privados del ámbito local, no comprendidos dentro del Sistema Estadístico Nacional, a través de la gestión y seguimiento de convenios.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E
INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACCIONES

- 1.- Colaborar con la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales, coordinando la recopilación de información a tal fin.
- 2.- Asistir en el diseño del Plan Estratégico del Instituto, coordinando la generación de insumos para su formulación.
- 3.- Colaborar con todas las áreas del Instituto en la elaboración e implementación de sus planes de trabajo, asegurando la articulación de los mismos.
- 4.- Elaborar informes periódicos sobre el cumplimiento del Plan Estratégico del Instituto.
- 5.- Recibir, analizar e impulsar nuevas iniciativas y proyectos especiales que estén de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Instituto, y colaborar en el diseño, planificación y seguimiento de los mismos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES
DIRECCIÓN DE CONSUMO, INVERSIÓN Y SECTOR EXTERNO

ACCIONES

- 1.- Realizar estimaciones de la formación bruta de capital a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
- 2.- Realizar estimaciones del consumo nacional privado y público a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
- 3.- Realizar estimaciones de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios a precios corrientes y constantes en forma trimestral.
- 4.- Realizar las estimaciones de ingreso nacional, ahorro nacional y préstamo neto a precios corrientes en forma trimestral.
- 5.- Realizar las estimaciones del ahorro público nacional, provincial y municipal a precios corrientes en forma anual.
- 6.- Realizar estimaciones de las cuentas de los sectores institucionales definidas por el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (Revisión 4); Sociedades no Financieras, Financieras, Gobierno General, Hogares e Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES
DIRECCIÓN DE CUENTAS DE LA PRODUCCIÓN, OCUPACIÓN E INGRESOS

ACCIONES

- 1.- Realizar estimaciones del producto interno bruto a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
- 2.- Elaborar estimaciones del valor agregado y del valor bruto de la producción de los diferentes sectores que componen la actividad económica del país, a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
- 3.- Realizar estimaciones de las variaciones trimestrales desestacionalizadas de los sectores de la actividad económica y de los componentes de la oferta y demanda globales.
- 4.- Producir el Estimador de Actividad Económica Mensual.
- 5.- Asesorar a las Direcciones Provinciales de Estadística en lo referente a la elaboración del producto interno bruto provincial.

6.- Elaborar la matriz de insumo producto, la matriz de contabilidad social y la distribución funcional del ingreso.

7.- Estimar los puestos de trabajo por sector de actividad económica y por jurisdicción geográfica incluyendo el empleo formal e informal.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALES

ACCIONES

1.- Estimar, a partir de las estadísticas elaboradas por la Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y otras fuentes externas, las cuentas de bienes, servicios y remuneración de empleados del balance de pagos.

2.- Realizar la estimación de las cuentas de ingreso secundario y cuenta de capital del balance de pagos.

3.- Realizar el análisis de la evolución de las cuentas, satisfaciendo las demandas de los organismos públicos que lo soliciten.

4.- Brindar apoyo e información sobre las cuentas a diversas áreas oficiales para la elaboración de estudios y para el cálculo de las Cuentas Nacionales.

5.- Realizar la estimación de la cuenta referida a viajes y asistir en la construcción de las cuentas satélites de turismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ANÁLISIS

ACCIONES

1. - Estimar la cuenta financiera del Balance de Pagos.

2.- Efectuar análisis sobre la evolución de las cuentas financieras en base a las estimaciones pertinentes y otras fuentes externas.

3.- Estimar las estadísticas de la posición de inversión internacional.

4.- Practicar la estimación de la encuesta coordinada de cartera.

5.- Estimar las estadísticas oficiales de deuda externa.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL
COMERCIO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR PRIMARIO

ACCIONES

- 1.- Elaborar los diseños metodológicos e implementar los Censos Agropecuarios, Mineros y Pesqueros, y las encuestas permanentes y especiales del sector primario, a nivel nacional, regional y provincial.
- 2.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional y otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de datos sobre las actividades del sector primario y asegurar su comparabilidad.
- 3.- Desarrollar e implementar un sistema integrado de información agropecuaria.
- 4.- Elaborar cuadros estadísticos especiales para los organismos del sector público y/o privado, colaborando en el diseño y la capacitación de operativos especiales.
- 5.- Elaborar indicadores sobre las actividades del sector primario que permitan analizar su evolución a corto, mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL
COMERCIO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR SECUNDARIO

ACCIONES

- 1.- Elaborar los diseños conceptuales y operativos e implementar las encuestas permanentes y especiales del sector secundario a nivel nacional, regional y provincial.
- 2.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional y otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de información sobre las actividades del sector secundario y asegurar la comparabilidad de la información.
- 3.- Definir e implementar las metodologías conceptuales y operativas que permitan mantener actualizados los indicadores de actividad en los sectores industrial, de la construcción y energético.
- 4.- Producir indicadores de coyuntura económica referidos a los sectores industrial, de la construcción y energético.

5.- Definir e implementar las metodologías conceptuales y operativas para estudios e investigaciones especiales referidos a los sectores industrial, de la construcción y energético.

6.- Elaborar las estadísticas básicas necesarias para el cálculo de los indicadores que produce la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO Y PRECIOS

ACCIONES

1.- Elaborar los diseños metodológicos e implementar los relevamientos permanentes y encuestas especiales de las actividades del sector terciario de la economía, a nivel nacional, regional y provincial.

2.- Producir indicadores de coyuntura económica referidos a los sectores de comercio, transporte, comunicaciones y otros servicios.

3.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional y otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de la información sobre las actividades del sector terciario y asegurar la comparabilidad de datos.

4.- Seleccionar y aplicar metodologías estadísticas para estudios o investigaciones sobre servicios.

5.-Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, incluyendo el índice de precios al por mayor, los índices de precios básicos al por mayor, y los índices de precios del productor.

6.- Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración del Índice de Precios del Costo de la Construcción.

7.- Desarrollar los indicadores correspondientes al índice de salarios y al Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR

ACCIONES

1. Programar, organizar, instrumentar y generar las estadísticas del comercio exterior argentino en base a los datos primarios registrados por los organismos con competencia en la materia, conforme con las recomendaciones internacionales.
2. Mantener actualizada la información relativa al comercio exterior a partir de la documentación aduanera y otras fuentes complementarias.
3. Elaborar indicadores del comercio exterior.
4. Elaborar el diseño conceptual y estimar los términos del intercambio externo del país.
5. Asistir técnicamente a los organismos con competencia en la materia, en el diseño de instrumentos de relevamiento y sistematización de datos del comercio exterior.
6. Generar periódicamente informes de análisis de la evolución del comercio exterior argentino y realizar investigaciones especiales.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE LA BALANZA DE PAGOS

ACCIONES

1. Programar, diseñar y ejecutar las actividades relativas a la elaboración de estadísticas básicas necesarias para la confección de la balanza de pagos, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, con excepción de las estadísticas de comercio exterior de bienes.
2. Coordinar con los organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional el relevamiento de la información básica necesaria para la confección de la balanza de pagos.
3. Desarrollar procedimientos relativos a la programación, diseño, organización y ejecución de encuestas vinculadas a la balanza de pagos.
4. Producir informes de análisis de las estadísticas básicas para la confección de la balanza de pagos y realizar investigaciones especiales.
5. Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño, organización y ejecución de encuestas de turismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS POBLACIONALES

ACCIONES

- 1.- Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en los Censos de Población, Hogares y Viviendas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos censales.
- 2.- Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en las Encuestas Complementarias de los Censos de Población, Hogares y Viviendas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos.
- 3.- Elaborar las estimaciones y proyecciones de población, a nivel nacional y sub-nacional, y las tablas de mortalidad.
- 4.- Elaborar el diseño conceptual, metodológico y operativo para la confección de indicadores sobre pobreza basados en datos censales.
- 5.- Arbitrar los medios necesarios para asegurar el funcionamiento de los programas de elaboración de estadísticas demográficas en las jurisdicciones provinciales.
- 6.- Colaborar en el desarrollo e implementación de metodologías para la captación y el tratamiento de la información social y demográfica.
- 7.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional en la aplicación del diseño conceptual y metodológico de relevamientos censales sociales y demográficos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SECTORIALES

ACCIONES

- 1.- Elaborar y actualizar un sistema integrado de estadísticas sociales, demográficas y de género en base a la información de los distintos sectores, a nivel nacional y provincial, a partir del uso de registros administrativos, censos y encuestas.
- 2.- Realizar estudios, producir índices e indicadores para el análisis de series temporales relativas a sectores sectoriales.
- 3.- Asistir a los organismos sectoriales en el diseño e implementación de metodologías e instrumentos de captación de datos orientados al mejoramiento de los registros administrativos para su explotación estadística.
- 4.- Elaborar las normas y procedimientos tendientes a integrar la obtención de información social y sectorial de calidad en el marco del Sistema Estadístico Nacional.
- 5.- Arbitrar los medios necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento de los programas de estadísticas sectoriales en las jurisdicciones provinciales.
- 6.- Asegurar la elaboración de estadísticas con perspectiva de género en el marco del Sistema Estadístico Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA
DIRECCIÓN DE ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

ACCIONES

- 1.- Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño, organización y ejecución de la Encuesta Permanente de Hogares.
- 2.- Intervenir en el análisis y la evaluación de los resultados obtenidos a partir de la información proveniente de los relevamientos de datos que realiza la Dirección.
- 3.- Realizar una actualización conceptual y operativa permanente que permita la medición de los cambios en la estructura social y el empleo.
- 4.- Elaborar el diseño conceptual y operativo para la confección de indicadores de niveles de ingreso y pobreza por ingresos.
- 5.- Arbitrar los medios para asegurar el relevamiento e ingreso de la información relevada por la Encuesta Permanente de Hogares por parte de las Direcciones Provinciales de Estadística.
- 6.- Brindar asistencia técnica a los organismos del Sistema Estadístico Nacional en lo relativo al análisis e interpretación de los datos derivados de la Encuesta Permanente de Hogares.
- 7.- Participar en el diseño conceptual, operativo y desarrollos vinculados a las encuestas del Sistema Nacional de Encuestas a Hogares distintas a la Encuesta Permanente de Hogares, con la coordinación de la Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida.
- 8.- Participar en las discusiones conceptuales vinculadas a la medición de fenómenos relacionados al mercado laboral, pobreza e ingresos a partir de otras encuestas y/o registros administrativos que se realicen en el ámbito de otros Ministerios.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES

ACCIONES

- 1.- Elaborar el diseño conceptual y operativo y ejecutar la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares y las encuestas periódicas definidas en el Sistema Nacional de Encuestas a Hogares (condiciones de vida, trabajo infantil, salud, uso del tiempo, educación, etcétera).
- 2.- Intervenir en el análisis y evaluación de los resultados obtenidos provenientes del relevamiento de encuestas a hogares distintas a la Encuesta Permanente de Hogares que realiza la Dirección.

3.- Elaborar las canastas de bienes y servicios de consumo para distintos grupos poblacionales.

4.- Arbitrar los medios para asegurar el relevamiento e ingreso de la información relevada por las encuestas del Sistema Nacional de Encuestas a Hogares distintas a la Encuesta Permanente de Hogares, con la coordinación de la Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida.

5.- Asistir a los restantes integrantes del Sistema Estadístico Nacional en el desarrollo y la ejecución de estadísticas de gastos e ingresos de los hogares y otras encuestas especiales a hogares.

6.- Participar en las discusiones conceptuales y desarrollos vinculados a la medición de fenómenos relacionados con el consumo de los hogares y/u otras características de las condiciones de vida de los hogares a partir de otras encuestas y/o registros administrativos que se realicen en el ámbito de otros Ministerios.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA
DIRECCIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE CONSUMO

ACCIONES

1.- Entender en el diseño conceptual y operativo para llevar a cabo la elaboración del Índice de Precios al Consumidor.

2.- Realizar el análisis y la evaluación de los resultados obtenidos del Índice de Precios al Consumidor a partir de la información proveniente de los relevamientos que realiza y coordina la Dirección.

3.- Realizar acciones que permitan mantener actualizadas las estructuras de ponderaciones para el Índice de Precios al Consumidor.

4.- Coordinar el relevamiento de los precios de bienes y servicios para la elaboración de los índices de precios al consumidor a nivel nacional.

5.- Arbitrar los medios para asegurar el relevamiento e ingreso de la información relevada para la elaboración del Índice de Precios al Consumidor por parte de las Direcciones Provinciales de Estadística.

6.- Brindar asistencia técnica a los organismos del Sistema Estadístico Nacional en lo relativo al análisis e interpretación de los datos derivados del Índice de Precios al Consumidor.

7.- Valorizar la Canasta Básica Alimentaria, a partir de la información proveniente del relevamiento de precios al consumidor.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC GBA
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PAMPEANA
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC CUYO
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NOA
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NEA
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PATAGONIA

ACCIONES (TIPO)

- 1.- Representar al Instituto y a la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional, como nexo institucional, ante los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 2.- Coordinar con las áreas dependientes de la Dirección General de Administración y Operaciones, la gestión y desarrollo de acciones vinculadas con las competencias asignadas a las mismas, en el ámbito de la Delegación.
- 3.- Facilitar la ejecución de los procesos y tareas contenidas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales y de sus operativos estadísticos, dentro del ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 4.- Oficiar como nexo formal y exclusivo de comunicación entre el Instituto, por intermedio de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, y los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 5.- Representar al INDEC como ente rector del Sistema Estadístico Nacional ante toda entidad u organismo que desarrolle actividades y/o requiera información estadística dentro del ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 6.- Proponer acciones para mejorar la articulación del Sistema Estadístico Nacional, de acuerdo a las particularidades del ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 7.- Brindar asistencia técnica a los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, que actúen en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva para el fortalecimiento del servicio público de estadísticas.
- 8.- Contribuir con el desarrollo de procesos de capacitación destinados al personal de los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, dentro del ámbito territorial de su incumbencia respectiva, en coordinación con la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CARRERA DEL PERSONAL.
- 9.- Requerir a los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, dentro del ámbito territorial de su incumbencia respectiva, informes periódicos sobre su funcionamiento y tareas que realizan y remitirlos al Instituto para colaborar en perfeccionar los procesos administrativos, de captación, elaboración y publicación de los datos estadísticos.
- 10.- Arbitrar los medios pertinentes para realizar transitoriamente las tareas asignadas a los Organismos Periféricos de Estadística en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva, complementando las tareas técnicas y operativas de aquellos.
- 11.- Realizar misiones de asistencia técnica a los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, destinadas a relevar "in situ" información estadística

o administrativa de relevancia para el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

ACCIONES

- 1.- Elaborar el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos del Instituto y las modificaciones al mismo.
- 2.- Realizar el control de la ejecución del presupuesto aprobado, analizando e informando sobre la marcha del mismo.
- 3.- Efectuar las registraciones contables, preparación de balances, liquidación de gastos, e ingreso y egreso de fondos.
- 4.- Mantener actualizado el sistema de información gerencial sobre programación y ejecución presupuestaria.
- 5.- Proponer los presupuestos destinados al financiamiento de las Delegaciones Regionales INDEC y realizar el seguimiento de la ejecución de los mismos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OPERATIVA

ACCIONES

- 1.- Ejecutar y supervisar los programas de logística de operativos censales y de encuestas de conformidad a los objetivos y diseño metodológico de los mismos.
- 2.- Determinar las características, cantidad y costos de los distintos insumos necesarios para la realización de censos y encuestas.
- 3.- Coordinar las tareas operativas requeridas con los organismos del Sistema Estadístico Nacional y demás estructuras nacionales y provinciales, a fin de asegurar el normal desarrollo de los operativos censales y de encuestas.
- 4.- Establecer, en coordinación con los correspondientes programas de trabajo del Instituto, el cronograma de producción, distribución y retorno de materiales, supervisando su efectivo cumplimiento.

5.- Participar en la elaboración del presupuesto de censos y encuestas en lo relativo a la estimación del costo de los recursos materiales y logísticos necesarios para su realización.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACCIONES

1.- Realizar la gestión de compras y contrataciones de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto, elaborando la documentación necesaria para las adquisiciones o ventas, contratos de locación de obra, servicios y de obra pública, así como también la ejecución de éstos, hasta su culminación.

2.- Realizar las contrataciones referidas al mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones y equipamiento del Instituto.

3.- Efectuar la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse en el ámbito del Instituto.

4.- Centralizar los requerimientos y formular el Plan Anual de Compras y Contrataciones, tanto en lo referente a bienes como contratos de servicios o de obra pública destinado a cubrir las exigencias de las distintas áreas del Instituto

5.- Organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tales efectos.

6.- Asistir en los procesos de adjudicación de compras y contrataciones, asesorando en la materia.

7.- Asistir a las Direcciones en la elaboración de sus programas anuales de contrataciones y elaborar los formularios, instructivos y programas informáticos que sean necesarios a tal fin.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES

1.- Confeccionar el archivo de legajos del personal, actualizar datos en los sistemas informáticos correspondientes, y recibir e informar las novedades en relación con la situación de los agentes del Instituto.

- 2.- Administrar la información para la liquidación de sueldos, salarios y demás compensaciones -adicionales, bonificaciones, suplementos e incentivos-.
- 3.- Supervisar los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los derechos y obligaciones de los agentes -licencias, becas, sanciones, etcétera- y analizar los recursos presentados en el ámbito de su competencia.
- 4.- Confeccionar los proyectos de actos administrativos de designaciones, aceptaciones de renunciaciones, asignación de funciones, promociones y todo otro proyecto relacionado con la administración de personal.
- 5.- Elaborar y producir indicadores de gestión gerencial de los recursos humanos del Instituto.
- 6.- Coordinar con el Servicio Médico del MINISTERIO DE HACIENDA, las acciones necesarias para garantizar la atención del servicio en el Instituto.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CARRERA DEL PERSONAL

ACCIONES

- 1.- Elaborar perfiles y descriptivos de puestos de trabajo, diseñar e implementar estrategias de búsqueda, selección e inserción del personal para los distintos programas del Instituto y para operativos censales y encuestas especiales.
- 2.- Formular planes, lineamientos, procedimientos y normas para el desarrollo y la carrera profesional del personal del Instituto de acuerdo a las necesidades, fines y objetivos institucionales.
- 3.- Planificar, desarrollar y evaluar programas de formación técnico-profesional dirigidos al personal del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional, y articular proyectos de capacitación con instituciones nacionales e internacionales.
- 4.- Diseñar las estrategias de capacitación, planificar, implementar y evaluar los programas de formación para el desarrollo de censos, encuestas y explotación estadística de registros administrativos.
- 5.- Difundir, gestionar, y realizar el seguimiento de la participación del personal del Instituto en las actividades de capacitación desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el plan de carrera del organismo.
- 6.- Coordinar el proceso de evaluación de desempeño, asistiendo a las autoridades intervinientes y a los comités de evaluación en el cumplimiento de sus responsabilidades y en la administración de los resultados del proceso.
- 7.- Elaborar informes con relación al análisis de remuneraciones del personal de planta permanente y no permanente del Instituto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12512566-APN-DGAYO#INDEC - Anexo II - Estructura de segundo nivel operativo del INDEC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCION NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

- COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL
- COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

- COORDINACIÓN DE MUESTREO
- COORDINACIÓN DE CLASIFICADORES Y NOMENCLATURAS
- COORDINACIÓN DEL SISTEMA GEOESTADÍSTICO
- COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

- COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE GRANDES EMPRESAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

- COORDINACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALES DEL SEN

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC GBA

- COORDINACIÓN TÉCNICA GBA

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PAMPEANA

- COORDINACIÓN TÉCNICA PAMPEANA

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC CUYO

- COORDINACIÓN TÉCNICA CUYO

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NOA

- COORDINACIÓN TÉCNICA NOA

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NEA

- COORDINACIÓN TÉCNICA NEA

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PATAGONIA

- COORDINACIÓN TÉCNICA PATAGONIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

- COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12512566- APN-DGAYO#INDEC - Anexo III - Estructura INDEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL

ACCIONES

- 1.- Coordinar la producción gráfica y editorial del Instituto en función de las normas establecidas en el manual de estilo.
- 2.- Producir, editar y corregir contenidos editoriales y gráficos, y otros materiales necesarios para la realización de operativos y procedimientos.
- 3.- Diseñar, diagramar y dar formato a medida -del producto y del usuario- a las publicaciones técnicas e institucionales, al material gráfico de divulgación y a la producción gráfica y editorial en general.
- 4.- Asistir a la Dirección en facilitar el acceso de la comunidad estadística internacional a las publicaciones y la producción gráfica del Instituto mediante su traducción al idioma inglés.
- 5.- Realizar las tareas de impresión y copiado de las publicaciones y materiales que requieran soporte impreso.
- 6.- Efectuar la distribución de las publicaciones e informes técnicos para su difusión interna y a usuarios externos que así lo requieran.
- 7.- Colaborar en la tramitación de los registros legales de las publicaciones impresas y contenidos digitales.
- 8.- Realizar el cálculo de costos de la producción editorial anual y las previsiones presupuestarias de insumos para tal fin.
- 9.- Realizar el registro de propiedad intelectual, efectuando los pagos y rendición de cuentas de trabajos e informes específicos.
- 10.- Monitorear los procesos de producción gráfica y editorial, supervisando cumplimiento de plazos, formatos y calidad de los mismos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

ACCIONES

- 1.- Coordinar los programas de atención al usuario, asegurando la calidad en la prestación de los servicios de información.
- 2.- Atender las consultas y demandas de información y orientar a los usuarios a través de diferentes canales de comunicación.
- 3.- Elaborar y proveer informes específicos para satisfacer la demanda de usuarios que soliciten información no estandarizada.

- 4.- Coordinar las actividades correspondientes al Centro de Documentación Estadística y biblioteca.
- 5.- Generar y sostener redes de consulta con bibliotecas para incrementar el fondo documental del Instituto.
- 6.- Propiciar el acceso al fondo bibliográfico digitalizado a través del sistema de biblioteca en línea.
- 7.- Procesar y dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, teniendo en cuenta las normativas y plazos contemplados por la Ley 27.275.
- 8.- Coordinar y ejecutar programas de difusión homologados con los integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
- 9.- Ejecutar programas de alfabetización estadística en establecimientos educativos públicos y privados.
- 10.- Supervisar la estadística de producción interna y el control de calidad sobre los servicios provistos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA
COORDINACIÓN DE MUESTREO

ACCIONES

- 1.- Definir y desarrollar las muestras maestras y/o los marcos muestrales para los diseños de las encuestas; determinar la metodología de estimación, la de estimación de errores muestrales e intervenir en la generación de los modelos de imputación de datos, la evaluación de los errores no muestrales de cobertura, no respuesta y sesgo en las encuestas del Instituto.
- 2.- Coordinar y asistir en las tareas de diseño, selección y relevamiento de las muestras que se aplican en los distintos operativos del Instituto.
- 3.- Desarrollar y asistir en las metodologías de ponderación y calibración de las muestras surgidas de los marcos muestrales o muestras maestras.
- 4.- Coordinar la implementación de procedimientos estadísticos automáticos para la edición, depuración e imputación de datos en censos y encuestas.
- 5.- Definir los lineamientos metodológicos para las actualizaciones o los rediseños de las muestras que emplea el Instituto en el marco del Sistema Estadístico Nacional.
- 6.- Participar en la definición de la metodología normativa y de los procedimientos necesarios para la construcción de los directorios de domicilios, empresas o unidades agropecuarias surgidos de los Censos de Población y Viviendas, Económico y Agropecuario.
- 7.- Desarrollar y asistir en los procesos de diseño y en la metodología de estimación en las encuestas a Empresas y Unidades Agropecuarias.

8.- Asesorar en la implementación de herramientas estadísticas para el análisis de las encuestas a Unidades Económicas.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA
COORDINACIÓN DE CLASIFICADORES Y NOMENCLATURAS

ACCIONES

- 1.- Elaborar clasificadores y nomenclaturas, así como adaptar conceptual, metodológica y operativamente los existentes para garantizar su uso en los programas del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional.
- 2.- Generar un marco metodológico para validar y homologar la red de nomencladores del Sistema Nacional de Nomenclaturas (SiNN) de uso oficial del Instituto en todo el Sistema Estadístico Nacional.
- 3.- Estudiar y analizar las transformaciones de las actividades laborales y económicas que se desarrollan en el territorio nacional, adecuando los sistemas clasificatorios correspondientes, a fin de asegurar la comparabilidad de las estadísticas oficiales producidas por el Instituto.
- 4.- Armonizar los sistemas clasificatorios nacionales con los estándares y clasificadores del bloque Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los que se aplican a nivel internacional.
- 5.- Asistir y brindar apoyo en la elaboración y en las actualizaciones periódicas de los clasificadores y las nomenclaturas correspondientes a las distintas unidades geográficas del territorio nacional con el objeto de posibilitar la asignación de información estadística mediante la aplicación de los Sistemas de Información Georreferenciales.
- 6.- Asistir en la planificación e implementación de sistemas que permitan la codificación automatizada o asistida para códigos geográficos, actividades económicas, productos, ocupaciones y migraciones, para ser aplicados a la información derivada de censos y encuestas.
- 7.- Asegurar el mantenimiento y revisión de las tablas de correspondencia entre clasificadores de rama de actividad y productos.
- 8.- Brindar asistencia técnica a los distintos organismos de la Administración Pública y del Sistema Estadístico Nacional con el objeto de implantar el uso común de los distintos nomencladores y sus respectivas actualizaciones, garantizando la plena comparabilidad de la información generada por las distintas fuentes.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DEL SISTEMA GEOESTADÍSTICO

ACCIONES

- 1.- Establecer normas y procedimientos para el diseño y la elaboración de cartografía del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional en todos los niveles de desagregación necesarios, para planificar y ejecutar los operativos estadísticos que se realicen en el territorio nacional.
- 2.- Desarrollar y mantener actualizada la base de datos geoestadística de la República Argentina incorporando nuevas capas de información.
- 3.- Desarrollar las normas relativas a la consistencia geográfica de datos de la estructura censal durante el procesamiento de los relevamientos censales, acorde a los diferentes programas que lleva a cabo el Instituto.
- 4.- Establecer normas de uso y consistencia de geocodificación para los diferentes programas que desarrolla el Instituto.
- 5.- Investigar sobre la aplicación de nuevas tecnologías y desarrollos metodológicos con el propósito de hacer más eficiente la producción de la base geográfica incorporando procesos de automatización en las etapas de consistencia, control y producción.
- 6.- Promover en las áreas productoras el empleo de aplicaciones geoespaciales y la geocodificación para el relevamiento de datos de sus diferentes operativos.
- 7.- Definir las pautas para difundir los datos estadísticos georreferenciados con visualización de variables estadísticas a través de la construcción de geoservicios.
- 8.- Desarrollar visores que permitan el consumo y visualización de geoservicios estadísticos y sus metadatos normalizados a partir de la implementación de la base de datos espacial.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO

ACCIONES

- 1.- Desarrollar herramientas, instrumentos y prácticas regulares de apoyo y supervisión metodológica para el Instituto y el Sistema Estadístico Nacional promoviendo las actualizaciones metodológicas y nuevos enfoques.
- 2.- Desarrollar e instrumentar el marco metodológico para los procesos de evaluación de calidad en los distintos programas, censos, encuestas y registros administrativos que desarrolla el Instituto.

- 3.- Estudiar y asistir en los procesos de modelado de series de tiempo con datos económicos.
- 4.- Estudiar e investigar en el campo de la optimización, el solapamiento en muestras y las estimaciones compuestas surgidas de marcos múltiples y/o diseños rotativos, estrategias para el cálculo de errores muestrales en muestras con diseños complejos, selección controlada, calibración y muestras balanceadas.
- 5.- Estudiar y elaborar modelos de imputación para el uso en los censos o encuestas que emplea el Instituto.
- 6.- Participar en la capacitación de los profesionales del Instituto y el Sistema Estadístico Nacional en temáticas metodológicas a distintos niveles, en coordinación con la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CARRERA DEL PERSONAL.
- 7.- Participar en la evaluación de los instrumentos de captación de datos, los cambios tecnológicos y de las herramientas de apoyo y/o análisis estadístico.
- 8.- Establecer las pautas estadísticas y estándares para el control de la calidad de los materiales a utilizar en los censos y encuestas relevadas o coordinadas por el Instituto.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO
COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE GRANDES EMPRESAS

ACCIONES

- 1.- Definir anualmente el panel de empresas de mayor facturación a encuestar, evaluando las posibles altas y bajas del panel en función de distintas fuentes de información, considerando aquellas cuyas actividades principales correspondan a los siguientes sectores: Minas y canteras, Industria manufacturera, Generación, transporte y distribución de electricidad y gas, Potabilización y distribución de agua, Construcciones, Comercio al por mayor y menor, Transporte y almacenamiento, Comunicaciones y Otros Servicios.
- 2.- Elaborar diseños metodológicos e implementar el relevamiento anual del panel de empresas definido.
- 3.- Mantener actualizada la metodología a seguir, ante los cambios en las resoluciones técnicas que regulan la presentación de los estados contables de las empresas.
- 4.- Evaluar y definir la metodología a seguir ante los cambios o novedades producidas en las empresas referidas a variaciones propias de cada actividad como consecuencia de decisiones económicas o de coyuntura (nuevos subsidios, compensaciones, impuestos específicos a la actividad, etc.)
- 5.- Generar información de estructura de los sectores productivos del país representados en la muestra, desagregada territorialmente y por rama de actividad.

- 6.- Producir indicadores para obtener:
- a) Cuenta de producción: Valor bruto de producción, consumo intermedio, valor agregado, consumo de capital fijo.
 - b) Cuenta de generación del ingreso: remuneración de asalariados, impuestos sobre la producción, subsidios y reintegros, excedente de explotación
 - c) Cuenta de asignación del ingreso primario: rentas de la propiedad (intereses financieros, rentas distribuidas de las sociedades, rentas de la tierra y otras rentas), y utilidad
 - d) Cuenta de distribución secundaria del ingreso: impuestos corrientes sobre la renta, ahorro neto.
 - e) Cuenta de capital: formación bruta del capital fijo, consumo de capital fijo y cambios en existencias de bienes de cambio, préstamo y endeudamiento neto.
 - f) Balance financiero
 - g) Indicadores económicos-financieros: liquidez, solvencia, rentabilidad, valor agregado bruto, costo salarial, tasa de inversión, etc.
 - h) Medición de la participación extranjera, directa e indirecta, en el capital.
 - i) Evolución patrimonial midiendo saldos nacionales y extranjeros.
 - j) Detalle anualizado de bienes industriales producidos y vendidos, en cantidad y precio.
- 7.- Realizar la evaluación y justificación de las variaciones significativas producidas interanualmente en las distintas variables relevadas.
- 8.- Elaborar y mantener una base única de datos de reestructuraciones y demografía de las empresas del panel.
- 9.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional (Cuentas Nacionales, Cuentas Internacionales, Institutos de Estadísticas Provinciales), aportando información estadística económica armonizada.
- 10.- Definir e implementar metodologías para estudios e investigaciones requeridos específicamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALES DEL SEN

ACCIONES

- 1.- Gestionar las relaciones del Instituto con los Organismos Centrales de Estadística para la formulación del Programa Anual de Estadísticas y Censos y la realización de los operativos estadísticos de diversa índole.
- 2.- Coordinar con la Dirección Nacional de Difusión y Comunicación y con las áreas técnicas y de gestión correspondientes, la ejecución de programas de intercambio de información con los Organismos Centrales de Estadística.
- 3.- Asistir a la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional en la gestión de los convenios marco y de las actas complementarias con los Organismos Centrales de Estadística y los Organismos Periféricos de Estadística supervisando la ejecución de las actividades relativas al Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales a cargo de los últimos.

4.- Asistir en la administración de los recursos provenientes del trabajo con los Organismos Centrales de Estadística.

5.- Asistir a la Dirección Nacional en la actualización periódica del Código de Gobiernos Locales.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC
COORDINACIÓN TÉCNICA GBA
COORDINACIÓN TÉCNICA PAMPEANA
COORDINACIÓN TÉCNICA CUYO
COORDINACIÓN TÉCNICA NOA
COORDINACIÓN TÉCNICA NEA
COORDINACIÓN TÉCNICA PATAGONIA

ACCIONES (TIPO)

1.- Coordinar y colaborar, a través de una comunicación directa y permanente con las áreas técnicas del Instituto, con el monitoreo de los operativos estadísticos nacionales o cualquier otro operativo que se le asigne en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

2.- Asistir a la Delegación Regional en la realización de acciones que permitan alcanzar y mantener un elevado nivel de eficiencia en las operaciones estadísticas comprendidas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales y otros operativos del Instituto, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

3.- Recoger y canalizar inquietudes técnicas de los Organismos Periféricos de Estadística y viabilizar las soluciones a las mismas, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

4.- Coordinar la asistencia técnica a los Organismos Periféricos de Estadística en lo relativo a la programación, organización, instrumentación y generación de estadísticas locales, en colaboración con las áreas técnicas correspondientes.

5.- Supervisar en campo los operativos del Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales y otros operativos del Instituto desarrollados por los Organismos Periféricos de Estadística, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

6.- Asistir a la Delegación Regional en la realización transitoria de las tareas técnicas asignadas a los Organismos Periféricos de Estadística, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS

ACCIONES

- 1.- Llevar el inventario y registro de los bienes del Instituto, asignando los responsables de los mismos de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes.
- 2.- Realizar la planificación de la conservación de los bienes muebles del Instituto y de los inmuebles e instalaciones afectados a su uso.
- 3.- Efectuar los cargos patrimoniales.
- 4.- Supervisar y controlar la ejecución de las tareas de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.
- 5.- Efectuar el almacenamiento y distribución de suministros llevando el correspondiente inventario y registro, y proveyendo los mismos para el desarrollo de operativos y el normal desenvolvimiento de las distintas áreas del Instituto.
- 6.- Realizar análisis y estadísticas de utilización de suministros a fin de elaborar el Plan Anual de Compras de Suministros conjuntamente con la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
- 7.- Colaborar con la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES en lo referente a la contratación del mantenimiento predictivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones y equipamiento del Instituto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12512566- APN-DGAYO#INDEC - Anexo IV - Estructura INDEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

**MINISTERIO DE HACIENDA
INCORPORACIONES**

Unidad organizativa	Nivel
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	
- COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL	IV
- COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN	IV
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	III
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	III
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	III
DIRECCIÓN TÉCNICA	
DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA	
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO	IV
DIRECCIÓN DE GESTIÓN	
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL	
-COORDINACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALES DEL SEN	IV
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC GBA	III
- COORDINACIÓN TÉCNICA GBA	IV
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PAMPEANA	III
- COORDINACIÓN TÉCNICA PAMPEANA	IV
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NOA	III
- COORDINACIÓN TÉCNICA NOA	IV
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NEA	III
- COORDINACIÓN TÉCNICA NEA	IV

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC CUYO	III
- COORDINACIÓN TÉCNICA CUYO	IV
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PATAGONIA	III
- COORDINACIÓN TÉCNICA PATAGONIA	IV
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES	
- COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS	IV
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	III

**MINISTERIO DE HACIENDA
HOMOLOGACIONES Y REASIGNACIONES**

Unidad organizativa	Nivel
---------------------	-------

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES

DIRECCIÓN DE CUENTAS DE LA PRODUCCIÓN, OCUPACIÓN E INGRESOS	III
<i>(Ex Dirección de Cuentas de la Producción, Ocupación e Ingresos Nivel II)</i>	

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

- COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE GRANDES EMPRESAS	IV
<i>(Ex Coordinación de Estadísticas de Grandes Empresas Nivel III)</i>	

DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

- COORDINACIÓN DE MUESTREO	IV
<i>(Ex Coordinación de Muestreo Nivel III)</i>	
- COORDINACIÓN DE CLASIFICADORES Y NOMENCLATURAS	IV
<i>(Ex Coordinación del Sistema Nacional de Nomenclaturas Nivel III)</i>	
- COORDINACIÓN DEL SISTEMA GEOESTADÍSTICO	IV
<i>(Ex Coordinación del Sistema de Información Geográfico Nivel III)</i>	

**MINISTERIO DE HACIENDA
HOMOLOGACIONES**

Unidad organizativa

Nivel

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES

DIRECCIÓN DE CONSUMO, INVERSIÓN Y SECTOR EXTERNO III

DIRECCION NACIONAL DE CUENTAS INTERNACIONALES

DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALES III

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ANÁLISIS III

(ex Dirección de Registro, Análisis y Proyecciones)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR PRIMARIO III

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR SECUNDARIO III

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO Y PRECIOS III

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR III

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE LA BALANZA DE PAGOS III

(ex Dirección de Estadísticas de Balanza de Pagos y Términos del Intercambio)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS POBLACIONALES III
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SECTORIALES III

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA

DIRECCIÓN DE ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES III
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES III
DIRECCIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE CONSUMO III

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO III
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OPERATIVA III

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CARRERA DEL PERSONAL III
Ex Dirección de Desarrollo y Carrera del Personal
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS III

**MINISTERIO DE HACIENDA
DEROGACIONES**

Unidad organizativa	Nivel
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	
DIRECCION TÉCNICA	
COORDINACIÓN DE CARTOGRAFÍA	III
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION ESTADÍSTICA	
DIRECCION DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL	III
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN TÉCNICA	III
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES	
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS	III



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12512566- -APN-DGAYO#INDEC - Planilla Anexa al artículo 3°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.